

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251

FECHA: 23 de julio de 2013

VISTOS: lo establecido en la Ley N° 20.405 de 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; Decreto Supremo N° 618 de 16 de septiembre de 2011, del Ministerio de Justicia publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; el Acta de la Asamblea de las entidades inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos de 23 de enero de 2013; Acta de la Asamblea de los/las decanos/as y directores/as de las escuelas y facultades de derecho de las universidades del Consejo de Rectores y autónomas de 8 de marzo de 2013; Resolución Ex. N° 53 del INDH de 8 de marzo de 2013; Oficio N° 10.729 de 15 de mayo de 2013 del H. Diputado Sr. Roberto Delmastro Naso, Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados; Oficio N° 429/SEC/13 de 22 de mayo de 2013 y Oficio N° 430/SEC/13 de 22 de mayo de 2013 del H. Senador Señor Jorge Pizarro Soto, Presidente del Senado; Resolución Ex. N°213 de 28 de junio de 2013 que tiene por aprobado el texto refundido del Reglamento del Consejo del INDH; Sesión Ordinaria N°137, del Consejo del INDH, de 7 de enero de 2013; Resolución Ex. N° 233 de 9 de julio de 2013, donde consta la designación de doña Lorena Fries Monleón como Directora del INDH por parte del Consejo; Decreto Supremo N° 33 de 2013 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 22 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una Corporación Autónoma de Derecho Público, que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten el territorio de Chile cuyo Consejo, órgano encargado de la dirección superior de la institución, se constituyó el 20 de julio de 2010.

2.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°20.405, el Consejo del INDH está integrado por once personas, cuya designación se debe efectuar por las entidades y autoridades que se indican a continuación.

- a) Dos consejeros designados por el Presidente de la República, quienes deberán ser de distintas regiones del país.
- b) Dos consejeros designados por el Senado.
- c) Dos consejeros designados por la Cámara de Diputados.
- d) Un consejero designado por los/las decanos/as y directores/as de las escuelas y facultades de derecho de las universidades del Consejo de Rectores y autónomas, en la forma determinada por los Estatutos del INDH.

- e) Cuatro consejeros designados en la forma que establezcan los Estatutos del INDH, por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que gocen de personalidad jurídica vigente, inscritas en el registro respectivo que llevará el INDH.

3.-Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 8, N° 9 de la Ley N°20.405 y en el artículo 7°, N°10 de los Estatutos del INDH, el Consejo tiene la facultad de dictar las normas internas para su funcionamiento.

4.-Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Único Transitorio del Reglamento del Consejo, contenido en la Resolución Ex. N° 213 de 2013, para efectos de la renovación parcial de consejeros/as establecida en el artículo primero transitorio de los Estatutos del INDH, por una sola oportunidad, cinco consejeros/as en actual ejercicio, durarán tres años en su mandato inicial, de acuerdo a un sorteo que se debía realizar dentro de los seis meses anteriores al 20 de julio de 2013. Estos cinco consejeros/as corresponderán a uno/a de los designados/as de acuerdo a las letras a, b y c del Art. 6° de la Ley, y a dos de los consejeros/as designados/as en virtud de la letra e) de la misma norma legal, estableciéndose que respecto al consejero/a designado/a de acuerdo a la letra d) de la Ley indicada, en la misma oportunidad antes señalada, se establecerá por sorteo, si debía cesar en sus funciones o completar el periodo.

5.- Que en la Sesión Ordinaria N° 137 del Consejo del INDH, de 7 de enero de 2013, se efectuó el sorteo indicado en el considerando anterior, a partir del cual se estableció que dejarían sus cargos los siguientes consejeros/as:

- a) Consejera doña María Luisa Sepúlveda Edwards, quien había sido designada por la Presidenta de la Republica, doña Michelle Bachelet Jeria.
- b) Consejera doña Carolina Carrera Ferrer, quien había sido designada por el Senado de la República.
- c) Consejero don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg, designado por la Cámara de Diputados.
- d) Consejero don Sergio Fuenzalida Bascuñán, quien había sido designado por las entidades inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos del INDH.
- e) Consejero don Enrique Núñez Araneda, quien había sido designado por las entidades inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos del INDH.
- f) Consejero don Jorge Contesse Singh, quien había sido designado por los decanos y decanas de las facultades y escuelas de derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas.

6.- Que como consecuencia del sorteo indicado en el considerando anterior se mantuvieron en sus cargos los siguientes consejeros/as:

- a) Consejera doña Lorena Fries Monleon y Consejero don Claudio González Urbina designados por las entidades inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, del INDH.
- b) Consejero don Roberto Garretón Merino, designado por la Cámara de Diputados.
- c) Consejero don Manuel Nuñez Poblete, designado por el Sr. Presidente de la República.

7.-Que en la Resolución Ex. N° 53 del INDH de 8 de marzo de 2013, se dejó constancia que con fecha 4 de marzo de 2013, el

Consejo del INDH aceptó la renuncia del Consejero don Luis Hermosilla Osorio, por lo que fue necesaria la designación de su reemplazante, por parte del Senado, por el periodo de tiempo que le restaba en el cargo.

8.- Que para efectos de designar a las personas que debían reemplazar a los/las consejeros/as que debían dejar sus cargos, en el mes de enero de 2013, se solicitó a la Presidencia de la República, al Senado y a la Cámara de Diputados que se procediera a la designación de los/las nuevos/as consejeros/as.

9.- Que para los mismos efectos indicados en el considerando anterior, con fecha de 23 de enero de 2013 se realizó la Asamblea de las entidades inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos del INDH, en la que se eligió como integrantes del Consejo del INDH a doña Consuelo Contreras Largo y don José Aylwin Oyarzún, en reemplazo de las vacantes dejadas por los consejeros don Enrique Núñez Araneda y don Sergio Fuenzalida Bascuñán; asimismo el 8 de marzo de 2013 se realizó la Asamblea de los/las decanos/as y directores/as de las escuelas y facultades de derecho de las universidades del Consejo de Rectores y autónomas en la que se eligió, como integrante del referido Consejo, a don Mario Fernández Baeza, en la vacante del señor Jorge Contesse Singh.

10.- Que mediante Oficio N° 10.729 de 15 de mayo de 2013 del H. Diputado Sr. Roberto Delmastro Naso, informó que la Cámara de Diputados designó como integrante del Consejo a don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg.

11.- Que mediante los oficios N° 429/SEC/13 de 22 de mayo de 2013, y N° 430/SEC/13 de 22 de mayo de 2013, el H. Senador Señor Jorge Pizarro Soto, informó que el Senado designó como integrante del Consejo del INDH a doña Carolina Carrera Ferrer y don Carlos Frontaura Rivera, este último en reemplazo de don Luis Hermosilla Osorio.

12.- Que mediante Decreto Supremo N° 33 de 2013, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Sr. Presidente de la República designó como integrante del Consejo del INDH a don Sebastián Donoso Rodríguez.

RESUELVO:

1.- SE TENGA por designado, por el Senado de la República, a partir del 22 de mayo de 2013, a don Carlos Frontaura Rivera, como integrante del Consejo del INDH, en la vacante que se produjo por la renuncia de don Luis Hermosilla Osorio, y por el periodo que a éste le restaba, como integrante del Consejo del INDH, que se vence el 2 de julio de 2016.

2.- SE TENGA por designados a los siguientes consejeros/as del INDH quienes asumirán sus cargos con fecha 2 de julio de 2013, por el periodo que se extiende hasta el 2 de julio de 2019.

- a) Doña Carolina Carrera Ferrer, designada por el Senado.
- b) Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg, designado por la Cámara de Diputados.

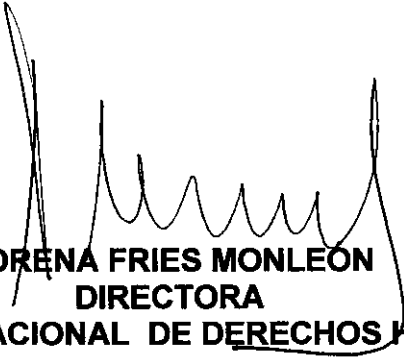

- c) Doña Consuelo Contreras Largo y don José Aylwin Oyarzún designados por las entidades inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, del INDH.
- d) Don Mario Fernández Baeza, designado por los/las decanos/as y directores/as de las escuelas y facultades de derecho de las universidades del Consejo de Rectores y autónomas.
- e) Don Sebastián Donoso Rodríguez, designado por el Sr. Presidente de la República.

3.-INFÓRMESE que permanecen como integrantes del Consejo del INDH, los/las siguientes consejeros/as, por el periodo que se extiende hasta el 2 de julio de 2016.

- a) Doña Lorena Fries Monleon y don Claudio González Urbina designados por las entidades inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, del INDH.
- b) Don Roberto Garretón Merino, designado por la Cámara de Diputados.
- d) Don Manuel Nuñez Poblete, designado por el Sr. Presidente de la República.

4.-COMUNÍQUESE a los integrantes del INDH la designación antes indicada y publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIRECTORA
LORENA FRIES MONLEÓN
DIRECTORA
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS


PSDC/GRG/JCA

Distribución.

- Todas las unidades